

YERBA BUENA,

05 NOV 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 587

VISTO: El Expte. Nº 13.352-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.910, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 18/10/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se otorga la vía de excepción solicitada por la Sra. María de Los Angeles Córdoba, para la unificación y división de dos terrenos ubicados en calle Darwin al 1000 registrados con los Padrones Nº 878.174 y Nº 878.175 y su posterior adhesión al régimen de propiedad horizontal;

Que sometida la cuestión a análisis de la oficina técnica competente, el Sr. Director de Catastro y Edificación se expide en su intervención sin formular objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos en su dictamen señala que, habiendo emitido opinión favorable el órgano técnico competente y al no tener objeciones de índole legal que formular, aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley Nº 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.910, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 18/10/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Arq. JULIO E. HERRERA PEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO IOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA